



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

# NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76-001-34-03-001-2024-00012-00

ACCIONANTE: VALENTINA ARAY LLANOS

ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 26/01/2024**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad 760014003023-2015-01211-00): EDIFICIO TORRE DE VERSALLES PH (Demandante) Contra LUZ PATRICIA ARAY JIMENEZ, ANDRES ARAY JIMENEZ, CARLOS ANIBAL ARAY JIMENEZ, FERNANDO ARAY JIMENEZ, SEBASTIAN ARAY LLANOS, y VALLENTINA ARAY LLANOS (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

### AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **760014003023-2015-01211-00** del **JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a las señoras **EDIFICIO TORRE DE VERSALLES PH (Demandante) LUZ PATRICIA ARAY JIMENEZ, ANDRES ARAY JIMENEZ y CARLOS ANIBAL ARAY JIMENEZ (Demandados); ARMANDO MUÑOZ GARCIA (Apoderado de Sebastián Aray Llanos)** lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 26/01/2024** que en lo pertinente dice: “(...) PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por la señora Valentina Aray Llanos en contra del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali y el Edificio Torre Versalles- PH, para la protección de sus derechos fundamentales. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes de la ejecución dentro del proceso con la radicación No. 76001400302320150121100, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela, así como a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali y al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Cali. CUARTO: ORDENAR al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que de manera inmediata disponga la notificación de la admisión y vinculación de la presente acción a los intervinientes de la ejecución No. 76001400302320150121100, y remita a este Despacho las constancias de las notificaciones realizadas. QUINTO: ORDENAR al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que remita la ejecución de radicación No. 76001400302320150121100. SEXTO: REQUERIR a los vinculados para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación, ejerzan su derecho de defensa y presenten la información que consideren conducentes con relación a los hechos planteados.(...)”

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL JUEVES 01 DE FEBRERO DE 2024, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI